CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA
FORMATO DE SOLICITUD ORDEN DE SERVICIOS - OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024

FECHA	5/12/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

COCREA y la SCRD suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 654 con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin". Este convenio busca la creación y producción de una experiencia cultural innovadora en escenarios tanto convencionales como no convencionales, alineada con el anexo técnico estipulado para su ejecución. Dentro del marco del convenio, se abrió la invitación 798 en la plataforma de la SCRD para seleccionar el elenco del espectáculo "El Secreto de Ana Nieves".

Esta obra, que será presentada en la Plaza Cultural de la Santamaría, relata el viaje de Ana, una líder comunitaria cuyo sueño de conocer la nieve simboliza un anhelo profundo de conexión con la naturaleza y con su comunidad. En su travesía hacia el Nevado del Cocuy, Ana descubre no solo la belleza de las montañas, sino también la fortaleza de su espíritu y la unión de su barrio, que se moviliza en su ausencia para apoyarla. Este espectáculo busca resaltar valores de unión, gratitud y respeto por la tierra, temas que son especialmente significativos en la época navideña. Para seleccionar el elenco de "El Secreto de Ana Nieves", el 25 de octubre la SCRD y COCREA publicaron una invitación cultural en el portal web de la SCRD https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/798, dirigida a artistas de diversas disciplinas como canto, acrobacia, danza, actuación, teatro de títeres y clown. La convocatoria generó una gran respuesta con 435 artistas inscritos, de los cuales, a través de audiciones realizadas entre el 7 y el 9 de noviembre, se seleccionaron artistas en la categoría de artista circense, conforme al acta de selección correspondiente. En virtud de lo anterior, y dado que el Convenio Interadministrativo No. 654 contempla la contratación del servicio de lavandería especializado para el lavado y cuidado de los vestuarios utilizados para la "Obra Performática de la Plaza de la Santamaría - El Secreto de Ana Nieves", lo cual, es fundamental para garantizar que los artistas participantes cuenten con vestuarios en condiciones óptimas durante todas las presentaciones.

El artículo 9 del Manual Interno de Contratación de la Corporación, autoriza como una modalidad de contratación el contrato intuito persona, como aquél que se celebra en consideración a las calidades individuales, personales de la persona natural o jurídica, que le agregan un valor especial al resultado que del contrato se espera y que se evidencia, en su especial conocimiento o experiencia, en este sentido, la empresa cumple con la idoneidad y experiencia para garantizar el cumplimiento del contrato.

El Comité Técnico No. 15 del Convenio No. 654 de 2024, aprobó la contratación de COSMOTEX AC SAS.

	NOMBRE	**CEDULA / NIT**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CELULAR**
DATOS DEL CONTRATISTA	COSMOTEX AC SAS	901.363.091-6	antoniocardozom@hotmail.com	3153243411

OBJETO

Contratar el servicio de lavadería para el espectáculo de la Plaza de la Santamaría del proyecto " "Obra Performática de la Plaza de la Santamaría - El Secreto de Ana Nieves", en el marco del Convenio N°654 de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y actividades del presente contrato, de acuerdo con las condiciones enunciadas en la cotización presentada y las pactadas en la negociación con la producción general.
2. Suministrar los elementos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
3. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con la cotización presentada, la cual hace parte integral del contrato.
4. Proveer servicio de lavandería para el vestuario del equipo artístico de los personajes del espectáculo teniendo en cuenta que los materiales son delicados y finos deben ser tratados con cuidado.
5. Mantener los precios de acuerdo con la cotización que fue presentada y aprobada en el comité técnico del Convenio No. 654 de 2024.
6. Obrar con diligencia y seriedad en la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones que señale COCREA.
7. Garantizar la entrega puntual de los vestuarios y textiles lavados y planchados, respetando los tiempos establecidos en el cronograma del espectáculo para cada función o ensayo.
8. Contar con los equipos necesarios para la prestación del servicio y cumplir con los protocolos de seguridad para la prestación del servicio con el fin de garantizar el cuidado de los vestuarios.
9. Garantizar la integridad de los vestuarios y prendas entregadas.
10. Asumir los gastos de transporte profesional de los vestuarios.
11. Acatar y aplicar diligentemente las observaciones y recomendaciones impartidas por la Producción General del evento.
12. Suministrar a la Producción General del evento toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Constituir las garantías exigidas en la presente orden
15. Mantener actualizados sus datos de contacto durante la vigencia del contrato y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
16. Garantizar la presencia en las reuniones técnicas, administrativas, logísticas, de comunicación y demás eventos que se realicen en torno al desarrollo de la ejecución objeto de este contrato, así como atender las indicaciones que sean comunicadas por COCREA.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la orden de servicio es de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($11.152.680), incluido todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, a que hubiere lugar.

ENTREGABLES
Indicar si el contratista deberpa entregar un o varios productos en caso que aplique.

FORMA DE PAGO
Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor .

PLAZO			
DESDE	El perfeccionamiento del contrato	**HASTA**	28/12/2024

SUPERVISOR
El cumplimiento de las obligaciones que asume EL (LA) CONTRATISTA será verificado por COCREA, a través de PAOLA VIVES contratista de COCREA, quien haga sus veces o quien sea designado durante la ejecución de la orden de servicio por parte de COCREA mediante comunicación de la representante legal

GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL		
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024
	ACTIVIDAD	*PRODUCCIÓN LOGISTICA*
	CONCEPTO / RUBRO	LAVANDERÍA - PLAZA SANTAMARÍA
	DESCRIPCIÓN	*El servicio de lavandería estará dedicado a la limpieza y cuidado del vestuario de los artistas, cubriendo la recolección diaria de prendas, clasificación, tratamiento previo, lavado especializado, secado, planchado, inspección de calidad y entrega puntual.*

LUGAR DE EJECUCIÓN
BOGOTÁ, D.C.

APROBACIÓN SCRD	 *(El Gerente deberá firmar la solicitud del Trámite del Contrato)*

VERIFICACIÓN POR PARTE DE COCREA				
VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR A COMPROMETER	$ 11.152.680,00 CR-200	**FIRMA - CONTRATISTA QUE VERIFICA**	Dayanna B.